



AYUNTAMIENTO DE FOLGOSO DE LA RIBERA

B A N D O

SERVICIO DE AGUAS DE TEDEJO

**EL ALCALDE-PRESIDENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO
HACE SABER:**

Ante la merma que en período de estiaje presentan los manantiales que abastecen esta localidad y las consecuencias que de ello pudieran derivarse por la restricción del caudal necesario, se recuerda, una vez más, la **prohibición existente de riego de fincas, jardines, etc... así como el lavado de toda clase de vehículos con el agua procedente del abastecimiento público. DE CONTINUAR ESTA SITUACIÓN SE PROCEDERÁ A REALIZAR CORTES EN EL SUMINISTRO**

Por esta Alcaldía se impondrán, en su caso, las sanciones y medidas correctoras a que hubiere lugar, a cuyo efecto, por el personal encargado del servicio serán llevadas a cabo los controles e investigaciones necesarias para detectar cualquier infracción que se produzca.

Como siempre, en evitación de situaciones abusivas y por tanto sancionables, se apela al sentido común y solidario de todos los abonados para mantener estable el servicio de agua, sin necesidad, por otra parte, de acudir a medidas excepcionales.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Folgozo de la Ribera a 14 de julio de 2.015.

EL ALCALDE